Alcaldía
Ciudad Bolívar

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

Contrato de Arrendamiento No. 001 de 2026 entre el **MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA Y JUAN GONZALO SÁNCHEZ VÁSQUEZ.**

FECHA DEL INFORME:	14 DE MAYO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($38.400.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY.
SUPERVISOR:	SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA DOTADA PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS GRUPOS DE OPERACIONES ESPECIALES, DE LA POLICÍA Y EJÉRCITO QUE ADELANTAN ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA".

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El acta de inicio se firmó el 22 enero de 2026, el plazo es de once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Contrato de Arrendamiento son requisitos necesarios para el debido pago, los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro o factura.
- Informe de supervisión.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Pago de Seguridad Social

El informe presentado hará parte integral para soportar el respectivo pago

CONSIDERACIONES

Que el Municipio celebró Contrato de Prestación de Arrendamiento Nro. 001 de 2026, con el señor **JUAN GONZALO SÁNCHEZ VÁSQUEZ,** con cédula de Ciudadanía 70.417.508, de Ciudad Bolívar - Antioquia, cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA DOTADA PARA EL ALOJAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ADELANTAN ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.** Que la ley 1150 de 2007 en el artículo 2°, numeral 4, literal 1) Indica que es procedente la contratación directa para la celebración de contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

Los servicios públicos son aquellos servicios inherentes a la finalidad social del Estado, y los cuales es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

La administración municipal requiere brindar apoyo a la fuerza pública, para que se ubique en el municipio y pueda apoyar las actividades de control que permitan garantizar la seguridad en el municipio. La seguridad y convivencia ciudadana, son una responsabilidad del Estado y las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio colombiano, la normatividad existente establece una serie de analizar y atender de manera interinstitucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica.

Que, durante la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento se debe llevar permanente y secuencialmente supervisión y control del mismo.

Que, durante la ejecución de las funciones estipuladas en el contrato de la referencia, se busca contar con los criterios de CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD en el servicio.

Que cada fase de ejecución del Contrato ha sido verificada y aprobada por el supervisor.

ESTADO FINANCIERO

Que en el desarrollo del contrato se efectuara el siguiente pago: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L ($3.490.909).**

Alcaldía
Ciudad Bolívar

El análisis se realizó a partir del balance del Contrato de Arrendamiento Nro. 001 de 2026, teniendo el presupuesto inicial como base para control de costos. El resumen del balance hasta la fecha es el siguiente:

Descripción	Valor	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo
Contrato Original	**$ 38.400.000**					**$ 38.400.000**
Acta de Supervisión y Pago No 1		**$ 35.200.800**	**$ 3.490.909**		$ 3.490.909	**$ 34.909.091**
Acta de Supervisión y Pago No 2		**$ 35.200.800**	**$ 3.490.909**		$ 3.490.909	**$ 31.418.182**

El presente documento corresponde al informe de supervisión por el servicio de arrendamiento del desde 22 de febrero al 21 de marzo de 2026, realizado al Contrato de Arrendamiento Nro.001 de 2026.

SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ
Secretario Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Supervisora

Elaboró	MAURICIO ÁNGEL TOBÓN AGUDELO Auxiliar Administrativo	Revisó	SEBASTIÁN MNA FERNÁNDEZ Secretario de Despacho	Aprobó	SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ Secretario de Despacho

.